

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO - ACTIVIDAD 8:** “Publicación y traslado de los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales a los participantes e interesados.

**RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA  
MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**

**Período de publicación:** La ANM invitó a los participantes e interesados en conocer la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio del departamento de Boyacá por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 3 de abril de 2025, en Tasco, hasta el 10 de abril de 2025, para conocer los resultados de la "Reunión de Coordinación y Concurrencia con Autoridades Territoriales" durante la fase 2 del procedimiento de Audiencia Pública Minera, llevada a cabo en el municipio de Tasco, Boyacá.

Esta acta se publicó a través de la página web de la entidad y el punto Punto de Atención Regional (PAR) Nobsa con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a dejar sus comentarios a través de este enlace: <https://forms.office.com/r/W1WCxHjxcn?origin=lprLink>

Estimada comunidad e interesados en el desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera del Municipio de Tasco, Boyacá, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con las apreciaciones por parte de la comunidad al borrador del Acta de Coordinación y Concurrencia del municipio; razón por la que mediante este documento nos permitimos dar respuesta a los comentarios allegados, que se transcriben a continuación:

**Comentario:**

*“(El impacto devastador de la minería en la vereda El Pedregal Alto, Sogamoso*

*La minería y extracción de carbón en la vereda El Pedregal Alto, Sogamoso, ha dejado una huella imborrable de destrucción y deterioro ambiental. Lo que en un inicio se presenta como una oportunidad económica, termina siendo un desastre ecológico y social que afecta directamente a la comunidad y su entorno.*

*Los impactos son evidentes: la flora y la fauna desaparecen ante la explotación sin control, el territorio queda marcado por enormes huecos que alteran la estabilidad del suelo, generando hundimientos y dejando la zona en alto riesgo de deslizamientos y colapsos. A esto se suma la desaparición de fuentes hídricas, un golpe fatal para los habitantes que dependen del agua para su sustento diario. La contaminación y la escasez de este recurso esencial agravan aún más las condiciones de vida de la comunidad, sumiéndola en el abandono y la precariedad.*



**Agencia  
Nacional de Minería**

*Lejos de traer desarrollo, la minería en esta región solo ha llenado los bolsillos de unos pocos, mientras la mayoría de la población sufre las consecuencias. Como bien dicen en la comunidad, “la minería es un pan amargo y agrio”, pues deja a su paso pobreza, desolación y un territorio devastado. Las regalías que deberían servir para mejorar la calidad de vida de los habitantes terminan en manos de los corruptos, perpetuando un ciclo de injusticia y desigualdad.*

*Es urgente que se tomen medidas para frenar este daño irreversible y se priorice el bienestar de quienes han habitado esta tierra por generaciones. La minería no puede seguir destruyendo el presente y el futuro de la vereda El Pedregal Alto.*

(...)”

**Respuesta:**

Agradecemos su intervención, y nos permitimos realizar las siguientes precisiones, sea lo primero indicar que se encuentra que el comentario recibido, guarda relación con el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Sogamoso – Boyacá, sin embargo, debe tenerse en cuenta que para presentar observaciones, se habilitó el link que se cita al inicio de este documento, espacio que está destinado a contar con observaciones dentro del término establecido por el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, en relación con el contenido del acta de coordinación y concurrencia conforme la reunión celebrada entre la Agencia Nacional de Minería y las autoridades municipales.

Así las cosas, si bien el comentario determina la percepción y preocupación del observante en relación con el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Sogamoso – Boyacá, se informa que los interesados contaron con cinco (5) días hábiles para participar en la generación de comentarios u observaciones al acta de coordinación y concurrencia de dicho municipio, esto es desde el 21 de marzo de 2025 hasta el 28 de marzo de 2025; sin embargo, se encontró que la observación fue realizada en el espacio dirigido a recibir observaciones para el acta del municipio de Tasco el día 31 de marzo de 2025, haciendo referencia a hechos propios del municipio de Sogamoso; razón por la que el comentario es extemporáneo.

No obstante, la ANM como autoridad minera que busca garantizar una minería para la vida al servicio de los territorios, se le informa que dentro del periodo establecido para la recepción de observaciones al municipio de Sogamoso, se recibieron comentarios que se relacionan con su intervención, razón por la que se generaron las respuestas respectivas que pueden ser consultadas en la página web <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así como serán tenidas en cuenta por la ANM dentro de los trámites propios previos al otorgamiento de títulos mineros.

Sin perjuicio de lo anterior, lo invitamos a participar activamente en los diferentes espacios que realice la ANM con las comunidades, dado que estos son los espacios dedicados a conocer las inquietudes, expectativas, necesidades y consideraciones de la población que habita en los territorios en los que se encuentra las solicitudes viabilizadas, dado que aun nos encontramos en el desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, tanto en el municipio de Sogamoso como de Tasco.

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



**Agencia  
Nacional de Minería**

Conforme lo anterior, se da respuesta a los comentarios realizado por los interesados al borrador de acta de coordinación y concurrencia del municipio de Tasco (Boyacá), se publica este documento como respuesta a las inquietudes realizada para conocimiento de los interesados, entre tanto se avanza con la recolección de firmas de los participantes de la reunión de coordinación y concurrencia en el acta; la cual no sufre ningún cambio.